



INFORME DE AVANCES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – VIGENCIA 2024

Todo instrumento de ordenamiento, planeación y gestión del territorio debe regirse por lo establecido en la Ley 388 de 1997, en lo referente al seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal, entre otros procesos y documentos de política pública en planeación. Para ello, es fundamental la implementación de un Sistema de Información Territorial que esté acorde con los criterios establecidos en el artículo 112 sobre el expediente urbano:

Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana. De conformidad con lo anterior, el Sistema de Información Territorial deberá desarrollar los indicadores que permitan hacer seguimiento y evaluación a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Es claro que la Ley 388 de 1997 reitera la necesidad de contar con indicadores de seguimiento y evaluación para poder ejecutar de la mejor manera las acciones públicas relacionadas con el ordenamiento, planeación y gestión territorial. De tal forma, el Sistema de Información Territorial debe contar con información de indicadores estables, homogéneos y robustos que cumplan de manera estricta con una serie de criterios para mostrar si en realidad se está generando desarrollo territorial, impactos distributivos y de equidad, eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos. Por tanto, es imperativo implementar un sistema de información y seguimiento para mantener actualizado el inventario y monitorear los indicadores de los diferentes subsistemas territoriales.

El Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta -POT-, fue aprobado y adoptado mediante Acuerdo Municipal 0083 del 17 de enero 2001, su modificación excepcional Acuerdo Municipal 089 del 30 de diciembre de 2011, constituye el documento básico para el desarrollo físico del Municipio y es el instrumento de planificación que da vida a los planes parciales como herramienta de planificación y gestión, mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento para áreas determinadas del suelo urbano o de expansión. El Plan de Ordenamiento Territorial, fue modificado mediante el Acuerdo 022 de 2019 (vigente)

El artículo 319: Vigencias del Plan Ordenamiento Territorial del Acuerdo 022 de 2019, establece que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 388 de 1997 y 1551 de 2012 se definen las vigencias del presente Plan así:

- Vigencia del contenido general. El largo plazo corresponde a tres administraciones municipales, contadas desde la adopción del Acuerdo 022 de 2019 hasta la finalización del tercer periodo constitucional del correspondiente alcalde, que culmina en diciembre de 2031.





- Vigencia del contenido urbano. El mediano plazo corresponde a dos administraciones municipales, contadas desde la adopción del presente Acuerdo 022 de 2019 hasta la finalización del segundo periodo constitucional del correspondiente alcalde, y concluye en diciembre de 2027.
- Vigencia del contenido rural. El corto plazo corresponde a una administración municipal, comprendido desde la adopción del presente Acuerdo 022 de 2019 hasta la finalización de un período constitucional de la siguiente administración municipal, que culmina en diciembre del 2023.

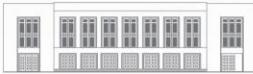
En el proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, el municipio de San José de Cúcuta ha dado aplicación del instrumento, en especial a los programas y proyectos los cuales se han armonizados con los Planes de Desarrollo correspondientes a las vigencias de corto y mediano plazo. Es así como el instrumento de ordenamiento territorial ha sido fundamental en la toma de decisiones en los proyectos previstos para el corto, mediano y las previstas para el largo plazo, entre otros por parte de las distintas entidades, ciudadanía en general, particular.

Vale la pena resaltar que, en la vigencia del año 2024 el instrumento de ordenamiento territorial, sirvió de base para la expedición de conceptos normativos, conceptos de uso del suelo (hoy día a cargo de las Curadurías Urbanas), no obstante lo anterior el Municipio de San José de Cúcuta a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal gracias a desarrollos tecnológicos que fueron adelantados en el año 2024, han dado como resultado en beneficio de la comunidad una herramienta tecnológica denominada “SIPOT” SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SIPOT) del Municipio de San José de Cúcuta, que permite acceder a la información geoespacial y facilita el acceso a una amplia gama de datos, servicios y herramientas de alta calidad, permitiendo interactuar y acceder a la información que la institución ofrece para todos.

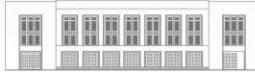
Esta herramienta (SIPOT) del Municipio de San José de Cúcuta, permite la difusión de todos los servicios a (modo consulta) que ofrecerá la alcaldía para la comunidad en general.

De otra parte, a través de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, este ha sido la base normativa entre otros aspectos para la expedición de trámites como: certificaciones de riesgo, lineamientos para el proceso de regularización y legalización de asentamientos humanos, formulación de proyectos, Planes Parciales, conceptos normativos, licencias de urbanización de terrenos que competen a las Curadurías Urbanas y otros trámites que requieren entidades tanto del orden nacional, departamental y municipal.

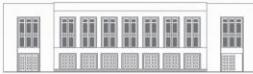
El artículo 308 del Acuerdo 022 de 2019, contiene los Programas de Ejecución, los cuales han sido desarrollados y presentan los siguientes avances:



COMPONENTE	TEMATICA	COMPROMISO (Resolución de Concertación ambiental y en Programa de Ejecución del POT)	AVANCE O CUMPLIMIENTO	
			Proyecto, actividad y/o acciones emprendidas por el municipio para el cumplimiento del compromiso ambiental	Descripción del avance o cumplimiento (unidad medible)
General	Estructura Biofísica	Estructura ecológica principal	Adquisición de áreas estratégicas para protección del recurso hídrico	Compra de áreas estratégicas de los predios: Cúcuta, Vereda Monte verde Palmarito – predio el japon – área 42 Has
Urbano		Estructura Ecológica – Humedales	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de los procesos de planificación del territorio (Implementación artículo 54. Categorías) Estructura ecológica. Áreas de Especial importancia Ecológica. – Humedales – (LAGUNA SAN LUIS). Incorporación dentro del POT de las áreas que cumplen con la función de humedal, ubicada en: Laguna de San Luis. Proceso que se articula con las directrices emanadas por parte de CORPONOR. Alistamiento Proyecto de Decreto para su incorporación en el Plan de Ordenamiento Territorial de 	Avance 90%



			Cúcuta	
General	Gestión del Riesgo	Programas para la comprensión y conocimiento del riesgo de desastres	<p>Desarrollar estudios de detalle para las zonas que represente condición de riesgo en zona rural, urbana y centros poblados.</p>	<p>Avance del 100% en los estudios Topográfico a detalle Estudio hidrológico Estudio geotécnico Estudio Ambiental Estudio evaluación de Amenaza Estudio de Vulnerabilidad Estudio evaluación de Riesgo Estudio Medidas de mitigación Estudio Riesgo Mitigable y No Mitigable de los siguientes asentamientos:</p> <p>13 DE MAYO BUENOS AIRES CAMPO ALEGRE DOÑA NIDIA VALLES DE JERUSALEN VILLA LA PAZ VILLAS DE SAN DIEGO NUEVO HORIZONTE</p>





REGISTRO FOTOGRÁFICO



NIT: 890.501.434-2



Código: FT-MIPG-016

ACTA No 006

1. GENERALIDADES.

Fecha: 26-04-2024

Hora: 8:30 am.

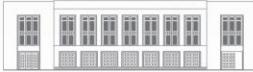
Lugar: SALA DE JUNTAS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.

2. ASUNTO: REVISIÓN DE AVANCES CONVENIO 2221/2023 – EQUIPO TÉCNICO DE APOYO PARA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE RIESGO - DAPM - MUNICIPIO DE CUCUTA

MESA DE TRABAJO:

AVANCES DE REVISIÓN: ESTUDIO TOPOGRAFICO, ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO DEL ASENTAMIENTO JUAN PABLO II.

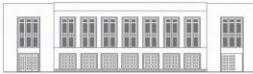
3. PARTICIPANTES



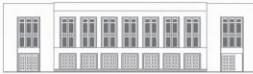
Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

COMPONENTE	TEMATICA	COMPROMISO (Resolución de Concertación ambiental y en Programa de Ejecución del POT)	AVANCE O CUMPLIMIENTO	
			Proyecto, actividad y/o acciones emprendidas por el municipio para el cumplimiento del compromiso ambiental	Descripción del avance o cumplimiento (unidad medible)
Urbano	Espacio Público	Sistema de Espacio Público Urbano	Espacio público, áreas nuevas y áreas restauradas y/o recuperadas	41.102,52 m ² Áreas de cesión tipo 1 recibidas a título gratuito a favor del municipio de San José de Cúcuta Predio puente Cúcuta 5, pertenece al plan parcial puente Cúcuta- ciudadela de las flores

REGISTRO FOTOGRÁFICO



COMPONENTE	TEMATICA	COMPROMISO (Resolución de Concertación ambiental y en Programa de Ejecución del POT)	AVANCE O CUMPLIMIENTO	
			Proyecto, actividad y/o acciones emprendidas por el municipio para el cumplimiento del compromiso	Descripción del avance o cumplimiento (unidad medible)
Urbano y rural	Telecomunicaciones	<p>Masificación de las TIC en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes.</p> <p>Ampliar las redes de telecomunicaciones en zonas de expansión y zonas deficitarias.</p>	<p>Revisión excepcional del POT y elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución que lo contienen en el municipio.</p>	<p>Avance 75% dentro del proceso de revisión excepcional Modificación excepcional de Norma Urbanística) contenida en el Acuerdo 022 de 2019, artículo 81, Relacionada con la barrera hallada por parte de la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones).</p> <p>Emisión de acto administrativo por parte de CORPONOR relacionado con la competencia de la CAR dentro del proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales del proyecto.</p> <p>Alistamiento del proyecto para ser sometido ante el CTP (Consejo Territorial de Planeación) para posteriormente ser llevado al Concejo Municipal para estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo.</p>





REGISTRO FOTOGRÁFICO



COMPONENTE	TEMATICA	COMPROMISO (Resolución de Concertación ambiental y en Programa de Ejecución del POT)	AVANCE O CUMPLIMIENTO	
			Proyecto, actividad y/o acciones emprendidas por el municipio para el cumplimiento del compromiso	Descripción del avance o cumplimiento (unidad medible)
URBANO	Recolección y disposición de residuos.	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Actualización de la conformación del grupo coordinador y del grupo técnico de trabajo para a actualización, implementación, evaluación, seguimiento y control del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de San José de Cúcuta Promover y priorizar el	Decreto 0473 de 19 noviembre de 2024



			<p>manejo integral de residuos sólidos, mediante programas de reciclaje y aprovechamiento de residuos, a través de organizaciones de recicladores y demás actores que se identifiquen en la ciudad y región, dando continuidad a las estrategias y proyectos planteados en el PGIRS (Plan Gestión Integral de Residuos sólidos)</p>	
--	--	--	---	--

